

**BASES PARA LA PROVISIÓN
DE PASANTÍAS DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

DENOMINACIÓN: Pasante

CARACTERÍSTICAS: Escalafón B2, G° 8 Código: B 001

CONDICIONES:

PODRÁN ASPIRAR:

- Estudiantes de 4o. Año de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República, que tengan aprobadas las materias de 1º, 2º y 3º del Área Audiovisual.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

REQUISITOS:

Los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente, en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de apertura del llamado:

- Cédula de identidad y Credencial Cívica
- Carné de Salud vigente
- Constancia que acredite la formación requerida y Escolaridad.

INSCRIPCIONES:

Inscripción vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

RÉGIMEN:

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán de lunes a viernes en los turnos que sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: integrará el equipo de trabajo del Servicio de Comunicación Audiovisual (CETECI) bajo la supervisión de las autoridades del mismo.

ANTECEDENTES:

- La Selección se hará en base a la Escolaridad.
- Se valoraran otros méritos presentados.

FUNCIONES:

- Asesorar en temas relativos a la especialidad.
- Participar en la definición de la estructura básica del portal institucional y los servicios a brindar.
- Colaborar en el relevamiento, generación de la información y/o la producción de materiales audiovisuales.
- Participar en la elaboración de textos, fotografías, videos, gráficos y otros materiales relacionados con la comunicación tanto interna como externa de la institución.
- Primordialmente cubrir necesidades del Servicio.
- Cumplir las tareas con responsabilidad y participación.